



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Creado mediante Ley N° 15027 del 06 de mayo de 1964

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 15- 2023-SG-MDT/C

Taray, 27 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 001-2023/GESTION PERU de fecha 08/02/2023, emitido por Pablo Cesar Condori, como Director Ejecutivo de la Asociación Civil Educativa y Política **GESTION PERU**, invita a participar en el "I CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA TACNA 2023" MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y GESTION PUBLICA a llevarse a cabo en la ciudad de Tacna - Perú, en fechas 28, 29 y 30 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el documento del visto, la Asociación Civil Educativa y Política **GESTION PERU**, representado por su Director Ejecutivo Sr. Pablo Cesar Condori, invita a participar en el "I CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA TACNA 2023" - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y GESTION PUBLICA, el mismo que se llevara a cabo en la Av. Jorge Basadre s/n- Pocollay, Salón Cautiva de la ciudad de Tacna- Perú los días 28, 29 y 30 de marzo del 2023, cuya actividad tiene por objeto impartir conocimientos y experiencias para asegurar un manejo sostenible e integrado en materia ambiental, así como también fortalecer las estrategias sobre una modernización de la gestión municipal, basadas en una administración eficiente, efectiva, transparente y participativa, siendo el costo y/o tarifa por participación dirigido a gobiernos regionales y locales, en la suma de S/. 600.00 soles, por persona.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje de COMISIÓN DE SERVICIO a la Ciudad de TACA - PERU de los señores Regidores **ROBERT DELGADO TINTAYA** y **NICOLASA GONZALES JARA**, quienes participaran en forma presencial en el "I CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA TACNA 2023" - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y GESTION PUBLICA, que se llevara a cabo en la Av. Jorge Basadre s/n- Pocollay, Salón Cautiva de la ciudad de TACNA- PERÚ los días 28, 29 y 30 de marzo del 2023, para lo cual se deberá otorgar los viáticos correspondientes, conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2023.



TARAY
Trabajando con Visión de Futuro

Plaza de Armas s/n - Taray - Calca - Cusco / RUC. 20171146209
E-mail: municipio.taray@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARAY

Creado mediante Ley N° 15027 del 06 de mayo de 1964

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el costo de matrícula e inscripción para participar en el "I CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA TACNA 2023" - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y GESTION PUBLICA, con la tarifa de S/ 600.00 soles por persona, costo establecido y dirigido a gobiernos regionales y locales.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la ejecución de gastos para la compra de PASAJES AÉREOS de 02 personas (Regidores de la MDT), para el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Tacna - Perú en fechas 28, 29 y 30 de marzo del 2023.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados adopten las medidas del caso y prevean los gastos administrativos que resulten, para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE



TARAY

Trabajando con Visión de Futuro